

Asimismo, el Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales ha solicitado a este Ministerio, a petición del Colegio de Ingenieros Industriales de Santander, Burgos y Palencia y de sus Delegaciones, la creación del Colegio de Ingenieros Industriales de Castilla mediante la segregación de las Delegaciones de Burgos y Palencia del Colegio de Ingenieros Industriales de Santander, Burgos y Palencia.

Ambas solicitudes de segregación se formulan al amparo de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 2, de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, modificada por las Leyes 74/1978, de 26 de diciembre, y 7/1997, de 14 de abril.

La constitución del Colegio de Albacete y del Colegio de Castilla es competencia de las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito territorial vayan a desarrollar su actividad, mientras que las segregaciones solicitadas, por extender los Colegios, en ambos casos, su actividad a dos Comunidades Autónomas corresponde al Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de noviembre de 1998,

#### DISPONGO:

Artículo único.

Se segregan la Delegación de Albacete del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Valencia y las Delegaciones de Burgos y Palencia del Colegio de Ingenieros Industriales de Santander, Burgos y Palencia.

Disposición adicional única.

Las segregaciones a que se refiere el artículo único de este Real Decreto tendrán efectividad a partir de la entrada en vigor de las correspondientes normas autonómicas de creación de los nuevos colegios.

Disposición final única.

El presente Real Decreto será de aplicación desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,  
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**29437** *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 1998, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de becas a jóvenes investigadores en Ciencias Sociales para 1999.*

Constituido el Jurado previsto en la base quinta de la Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas de 19 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convocan becas a jóvenes investigadores en Ciencias Sociales para 1999, que ha examinado y valorado los méritos aducidos por los candidatos, se adjudican seis becas de 1.440.000 pesetas cada una, a los siguientes aspirantes:

María José Alonso Sánchez (documento nacional de identidad 9.455.929).

Julio Alfonso del Pino Artacho (documento nacional de identidad 44.575.893).

José Real Dato (documento nacional de identidad 77.564.190).

Guillermo Rico Camps (documento nacional de identidad 46.628.280).  
Ana Belén Sampedro de la Granja (documento nacional de identidad 45.680.080).

Eduarne Zoco Sesma (documento nacional de identidad 33.449.710).

Asimismo, a los efectos previstos en la base quinta de la convocatoria se designan, por el orden en que se relacionan, los siguientes suplentes:

1.º Miguel Ángel Simón Gómez (documento nacional de identidad 2.235.982).

2.º María del Pilar Rico Castro (documento nacional de identidad 44.295.587).

3.º Isabel París Escribano (documento nacional de identidad 5.418.767).

4.º Manuel Árbol Sánchez (documento nacional de identidad 22.986.260).

5.º María Elena Izquierdo Ibáñez (documento nacional de identidad 51.669.942).

6.º Izaskun Bilbao Acedos (documento nacional de identidad 30.667.473).

La incorporación de los adjudicatarios de las becas al Centro de Investigaciones Sociológicas deberá producirse el día 4 de enero de 1999, en la sede del mismo (calle Montalbán, número 8, de Madrid), a las nueve horas.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—La Presidenta, Pilar del Castillo Vera.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**29438** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1998, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos de contenido económico-financiero incluidos en el Plan de Formación en Administración Territorial del Instituto Nacional de Administración Pública para 1999.*

El Instituto Nacional de Administración Pública, a través de su Centro de Análisis y Formación Territorial, en aplicación del Plan de Formación en Administración Territorial para 1999, convoca las siguientes acciones formativas de contenido económico-financiero, dirigidas a Interventores-Tesorereros de Categoría Superior y de Entrada, en activo y titulados superiores al servicio de la Administración Local que desempeñen puestos de responsabilidad en el área económico-financiera de las Corporaciones Locales, en ejecución centralizada:

Formación en Administración Local:

1. Jornada sobre novedades de la Ley de Presupuestos y la Ley de acompañamiento para 1999 en la Administración Local.

2. Segundo Curso de gestión económico-financiera de las Corporaciones Locales.

3. Curso de control interno y fiscalización de las Corporaciones Locales.

4. Curso de gestión de tesorería y recaudación de las Corporaciones Locales.

5. Curso de análisis de la información económico-financiera de las Corporaciones Locales.

Las características y contenidos específicos de los mismos se detallan en el anexo de esta Resolución. Todos ellos se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

1. Solicitudes.—Los interesados en asistir a algún curso o jornada deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura al final de la convocatoria.

El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

2. Tramitación de solicitudes.—Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública, en sus sedes de la calle Atocha, 106, 28012 Madrid, o de la calle José Marañón, 12, 28010 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Requisitos de los participantes.—Podrá solicitar la asistencia a cualquiera de los cursos convocados los Interventores-Tesorereros de Categoría Superior y de Entrada, en activo y titulados superiores al servicio de la

Administración Local que desempeñen puestos de responsabilidad en el área económico-financiera de las Corporaciones Locales

4. Documentación a aportar.—Las solicitudes deberán ir debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación siguiente:

Uno. Currículum, según modelo que figura al final de la convocatoria.

Dos. Informe suscrito por el superior jerárquico donde se justifiquen las necesidades formativas. En el caso de que se formulen varias solicitudes de una misma corporación para asistir a un mismo curso, el informe deberá expresar el orden de prioridad entre ellas.

5. Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de presentación de solicitudes finalizará veinte días naturales antes del comienzo de cada curso.

6. Selección.—El Centro de Análisis y Formación Territorial seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los/las asistentes de acuerdo con los criterios fijados en su caso en cada uno y atendiendo al perfil de los/las candidatos/as en relación con los objetivos del curso.

7. Lugar de impartición.—Los cursos se impartirán en cualquiera de las sedes del Instituto Nacional de Administración Pública, en la calle José Marañón, 12, o en la calle de Atocha, 106, Madrid, lo que se comunicará a los interesados.

8. Información adicional.—Se podrá solicitar información adicional llamando al número de teléfono 91 446 17 00, extensión 238, y al fax 91 446 10 08 (Madrid). Asimismo, se pueden consultar las páginas de información del Instituto Nacional de Administración Pública en Internet: <http://www.inap.map.es>.

9. Régimen de asistencia.—Los alumnos habrán de asistir con regularidad a los cursos. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación establecida en el anexo y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

10. Valoración de los cursos.—A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre), la valoración es la señalada en el anexo para cada curso.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Director del Instituto, Enrique Álvarez Conde.

## ANEXO I

### Formación en Administración Local

#### *Jornada sobre novedades de la Ley de Presupuestos y la Ley de acompañamiento para 1999*

Identificación del curso: 3FPL199

Objetivo: Dar a conocer las novedades referidas a la Administración Local, incluidas en la Ley de Presupuestos y de acompañamiento para 1999.

Destinatarios: Personal de la Administración Local que preste servicio en áreas relacionadas con los objetivos de la jornada.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Duración: Siete horas lectivas.

Horario: De mañana y tarde.

Fecha de realización: Día 27 de enero de 1999.

Programa: Desarrollo de varias conferencias en las que se darán a conocer y analizarán las novedades de la Ley de Presupuestos y de acompañamiento para 1999, referidas a la Administración Local.

Número de plazas: 90.

Lugar de celebración: Salón de actos de la sede de la calle Atocha, 106.

#### *II Curso de gestión económico-financiera de las Corporaciones Locales*

Identificación del curso: 3FPL299

Objetivo: Proporcionar a los participantes el conocimiento en profundidad de la legislación y de las técnicas de gestión que permitan la actualización y perfeccionamiento en el desarrollo de las tareas propias del área económico-financiera local de las Corporaciones Locales.

Destinatarios: Interventores-Tesorereros de Categoría Superior y de Entrada, en activo y titulados superiores al servicio de la Administración

Local que desempeñen puestos de responsabilidad en el área económico-financiera de las Corporaciones Locales.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Duración: Doscientos siete horas lectivas.

Horario: De mañana y tarde.

Fechas de realización:

Del 22 al 26 de marzo de 1999.

Del 19 al 23 de abril de 1999.

Del 17 al 21 de mayo de 1999.

Del 20 al 24 de septiembre de 1999.

Del 18 al 22 de octubre de 1999.

Del 15 al 19 de noviembre de 1999.

Programa:

1. Las Haciendas Locales.
2. Presupuesto de las Entidades Locales.
3. Matemáticas financieras.
4. Los recursos locales.
5. El gasto público local. Subvenciones. Contratación. Recursos Humanos.
6. Tesorería.
7. La contabilidad local.
8. Control y fiscalización. El control interno: Función interventora y control financiero. El control externo.
9. Gestión empresarial.

Certificación: Se otorgará el diploma en Gestión Económico-Financiera de las Corporaciones Locales a los alumnos que, habiendo cumplido el régimen de asistencia establecido en la convocatoria, superen las pruebas de evaluación del aprovechamiento que seguidamente se indican:

Un trabajo individual sobre un tema propuesto por el alumno relacionado con las materias impartidas en el curso. La propuesta se acompañará de un guión de desarrollo y se presentará antes del 26 de marzo de 1999 en cualquiera de las sedes del Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigido al Centro de Análisis y Formación Territorial, que aceptará el trabajo, y establecerá los criterios generales para su realización y valoración, pudiendo designar, en su caso, para su dirección Profesores-tutores. El trabajo se presentará antes del 22 de octubre de 1998, por duplicado, y dirigido al Centro de Análisis y Formación Territorial, en la forma establecida para la presentación de solicitudes y de la propuesta de trabajo.

Derechos de matrícula: Se establecen en 120.000 pesetas. El pago deberá efectuarse mediante ingreso en metálico o cheque nominativo a nombre del Instituto Nacional de Administración Pública, en la Habilitación de Material, Servicio de Régimen Económico del Instituto Nacional de Administración Pública, o giro postal o transferencia bancaria a la cuenta «Recaudación ingresos Instituto Nacional de Administración Pública», número 870062-271, del Banco Español de Crédito (código 0030), sucursal 1002, sita en la glorieta Emperador Carlos V, 28012 Madrid, indicando su nombre y apellidos, corporación en la que presta servicios y la denominación del curso. El número de identificación fiscal del Instituto Nacional de Administración Pública es Q-2811002-A. Deberá acreditarse el abono de los derechos de matrícula a la incorporación al curso. El impago será causa suficiente para dar de baja al causante en el curso.

Número de plazas: 30.

Valoración: 1,70 puntos.

#### *Curso de control interno y fiscalización de las Corporaciones Locales*

Identificación del curso: 3FPL399.

Objetivo: Perfeccionar y actualizar los conocimientos de los participantes en el procedimiento de control interno y fiscalización de las Corporaciones Locales.

Destinatarios: Interventores-Tesorereros de Categoría Superior y de Entrada, en activo y titulados superiores al servicio de la Administración Local que desempeñen puestos de responsabilidad en el área económico-financiera de las Corporaciones Locales.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Duración: Cincuenta horas lectivas.

Horario: De mañana y tarde.

Fechas de realización: Del 8 al 11 y del 22 al 25 de marzo de 1999.

## Programa:

Concepto, clases y técnicas del control interno en la Administración Local. La función interventora.

Fiscalización de gastos, pagos y derechos.

Regulación de la función interventora de las Corporaciones Locales.

Los controles financiero y de eficacia. La auditoría. La planificación y ejecución del trabajo. Los informes de auditoría.

El control financiero de los fondos comunitarios.

Control externo de las Corporaciones Locales.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,70 puntos.

*Curso de gestión de tesorería y recaudación de las Corporaciones Locales*

Identificación del curso: 3FPL499.

Objetivo: Perfeccionar y actualizar los conocimientos de los participantes en el procedimiento de gestión de la tesorería y recaudación local.

Destinatarios: Tesoreros e Interventores de Categoría Superior y de Entrada, en activo y titulados superiores al servicio de la Administración Local que desempeñen puestos de responsabilidad en el área económico-financiera de las Corporaciones Locales.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Duración: Treinta horas lectivas.

Horario: De mañana y tarde.

Fechas de realización: Del 7 al 10 de junio de 1999.

## Programa:

Gestión de tesorería.

Régimen jurídico de la tesorería. Funciones y organización. La unidad de organización de pagos y la unidad central de tesorería.

Estructura de la tesorería: La caja y las cuentas bancarias. El acta de arqueos. El estado de conciliación.

La realización de pagos. Los pagos a justificar y los anticipos de caja fija.

La planificación financiera. El plan de tesorería. El plan de disposición de fondos. Rentabilización de excedentes. Análisis de diferentes productos financieros.

La captación de recursos. Operaciones de crédito a corto, medio y largo plazo.

La tesorería en la cuenta general.

Recaudación:

Régimen legal. Extinción de las deudas. El pago.

El procedimiento de recaudación en período voluntario.

El procedimiento de recaudación en vía de apremio. El embargo. Depósito de bienes. Enajenación de bienes. Costas. Adjudicación de bienes. Créditos incobrables. Finalización del expediente de apremio. Tercerías. Recursos administrativos. La organización de la gestión recaudatoria.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,35 puntos.

*Curso de análisis de la información económico-financiera de las Corporaciones Locales*

Identificación del curso: 3FPL599.

Objetivo: Perfeccionar los conocimientos de los participantes sobre la utilidad de la información contable de las Corporaciones Locales, tanto para los gestores como para los demás destinatarios de dicha información.

Destinatarios: Interventores-Tesoreros de Categoría Superior y de Entrada, en activo y titulados superiores al servicio de la Administración Local que desempeñen puestos de responsabilidad en el área económico-financiera de las Corporaciones Locales.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Duración: Veinticinco horas lectivas.

Horario: De mañana y tarde.

Fechas de realización: 4 al 7 de octubre de 1999.

Programa: Análisis patrimonial, económico y financiero de los estados contables, de carácter presupuestario y financiero patrimonial.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,25 puntos.



## MODELO DE CURRICULUM VITAE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
CURSO QUE SE SOLICITA		CÓDIGO

## 1. FORMACIÓN ACADÉMICA

## 1.1. Enseñanza universitaria

TÍTULO ACADÉMICO	CENTRO	FECHA EXPEDICIÓN

## 1.2. Otros estudios

TÍTULO/DIPLOMA/CURSO	CENTRO	DURACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN

## 1.3. Idiomas

IDIOMA	NIVEL CONOCIMIENTO	TÍTULO	CENTRO	FECHA EXPEDICIÓN

## 2. EXPERIENCIA EN LA EMPRESA PRIVADA

EMPRESA	ACTIVIDAD	PUESTO OCUPADO	PERIODO DE TIEMPO

## 3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

## 3.1. Datos profesionales

CUERPOS O ESCALAS	GRUPO	FECHA INGRESO	CONDICIÓN (Funcionario de carrera, eventual, interno, laboral)

## 3.2. Puestos desempeñados

DENOMINACIÓN	SUBDIRECCIÓN GENERAL	CENTRO DIRECTIVO	MINISTERIO	NIVEL	FECHA NOMBRAMIENTO	FECHA CESE

## 3.3. Trabajos de investigación, publicaciones, actividades docentes y otras actividades

..... a ..... de ..... de 199

(firma)